

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 375
 DE PRIMAVERA, 28/04/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Rut 092580000-7
 La Cantidad de \$ 12,364 DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS
 Correspondiente a SERVICIO DE INTERNET OFICINA ALCALDE CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2009
 Fecha de Pago 28/04/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	13842766	28/04/2009	12,364

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :390

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
22-05-007-000-000	ACCESO INTERNET		12,364
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	12,364	
Totales		12,364	12,364

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA; CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-007-000-000	ACCESO INTERNET	12,364	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		12,364
Totales		12,364	12,364



M^{te} CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIO MUNICIPAL



GLORIA BARRA GARRIDO
 UNIDAD DE CONTROL



RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO DE DE



FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Tesorero

V° Bueno Jefe Contabilidad